



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

VISTO:

La Modificación N° 04 del Expediente Técnico por Deductivo N° 02, de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código único de inversiones 2448182, presentado por Informe N° 313-2021-MDI/GIDUR, del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI “LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”, en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2020-MDI/GM, de fecha 13 de marzo del 2020, se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, registrado con CUI N° 2448182, con un presupuesto total de **S/ 232,182.81** (Doscientos treinta y dos mil ciento ochenta y dos con 81/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°149-2020-MDI/GM, de fecha 10 de Junio del 2020, se aprobó el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas, del IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, registrado con CUI N° 2448182 por el monto Total de **S/. 55,069.39** (Cincuenta y cinco mil sesenta y nueve con 39/100 soles), generando un incremento presupuestal de 23.72% por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de emergencia asciende a **S/. 287,252.20 soles**.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 275-2020-MDI/GM, de fecha 30 de agosto del 2020 se aprobó la Modificación N° 02, al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto Total de **S/. 211,317.55** (Doscientos once mil trescientos diecisiete con 55/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 15,991.88 soles** (Quince mil novecientos noventa y uno con 88/100 soles), generando un incremento presupuestal, de **S/. 195,325.63** (Ciento noventa y cinco mil trescientos veinticinco con 63/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia: **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código de inversión registrado CUI N° 2448182, asciende a **S/. 482,577.83** (Cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos setenta y siete con 82/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2020-MDI/GM, de fecha 15 de octubre del 2020 se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Ampliación de Plazo N° 02 de la IOARR de Emergencia IOARR de emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

IOARR de Emergencia IOARR de emergencia “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de octubre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física de 138 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 006-2021-KTQL-RO-CEB-GIDUR/MDI, de fecha 21 de enero, el Ing. Katerine Tatiana Quispe Llanos en su condición de Residente de Obra del IOARR de Emergencia: “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, remite el informe técnico sustentatorio del expediente de Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Deductivo N° 02 por Menores Metrados por el monto de **S/. 5,448.80 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 80/100 soles)**, surge debido al saldo por deducir en las partidas de movilización y desmovilización de personal obrero y movilización y desmovilización de equipos, herramientas y materiales para el cumplimiento de la meta principal del IOARR., generando una reducción presupuestal del 2.35% respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado, por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de **S/. 477,129.03** (Cuatrocientos setenta y siete mil ciento veintinueve con 03/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 313-2021-MDI/GIDUR para su revisión y aprobación según detalle;



Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado	Modif. al Exp Técnico N° 01	Modif. al Exp Técnico N° 02			Modif. al Exp Técnico N° 04	Exp. Técnico Modificado		
			Adicional N° 01	Adicional N° 02				Deductivo N° 01	Deductivo N° 02
				Partidas Nuevas	Partidas Nuevas				
Costo Directo	167,054.23	40,423.63	113,087.85	61,785.96	13,233.93	5,448.80	363,669.14		
Gastos Generales	23,387.59	5,659.34	15,832.30	8,650.03	1,852.75		51,676.51		
Sub Total	190,441.82	46,083.17	128,920.15	70,435.99	15,086.68	5,448.80	415,345.65		
Gastos de Supervisión	11,426.51	2,764.99	7,735.21	4,226.16	905.20		25,247.67		
Gastos de Liquidación	3,808.84	921.66					4,730.50		
Gastos Gestión de Proyectos	19,044.18	4,608.32					23,652.50		
Gastos de Controversias	2,856.63	691.25					3,547.88		
Gastos de Estudios Definitivos	4,604.83						4,604.83		
TOTAL	232,182.81	55,069.39	136,655.36	74,662.15	15,991.88	5,448.80	477,129.03		

Que, con Informe N° 124-2021-US-GM/MDI, de fecha 25 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad del expediente Modificación N° 04 del Expediente Técnico por Deductivo N° 02 por Menores Metrados, del IOARR de emergencia “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROGUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. José Miguel Salamanca Gómez en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad técnica acorde con el Instructivo N° 001-2014-MDI “LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA”.

Que, con Informe N° 206-2021-MDI/GPP, de fecha 26 de enero del 2021, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que el Deductivo N° 02 **S/. 5,448.80 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 80/100 soles)**, del IOARR de emergencia “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 02 de Febrero del 2021

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 04 del Expediente Técnico por Deductivo N° 01 por el monto de **S/. 5,448.80** (Cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 80/100 soles), generando una reducción presupuestal del 2.35%, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR de Emergencia **“REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ENCIMA EN LA LOCALIDAD BOROQUEÑA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con código de inversión registrado CUI N° 2448182, asciende a **S/. 477,129.03** (Cuatrocientos setenta y siete mil ciento veintinueve con 03/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado	Modif. al Exp Técnico N° 01	Modif. al Exp Técnico N° 02				Exp. Técnico Modificado	
			Adicional N° 01	Adicional N° 02		Deductivo N° 01		Deductivo N° 02
				Partidas Nuevas	Mayores Metrados			
Costo Directo	167,054.23	40,423.83	113,087.85	61,785.96	13,233.93	5,448.80	363,669.14	
Gastos Generales	23,387.59	5,659.34	15,832.30	8,650.03	1,852.75		51,676.51	
Sub Total	190,441.82	46,083.17	128,920.15	70,435.99	15,086.68	5,448.80	415,345.65	
Gastos de Supervisión	11,426.51	2,764.99	7,735.21	4,226.16	905.20		25,247.67	
Gastos de Liquidación	3,808.84	921.66					4,730.50	
Gastos Gestión de Proyectos	19,044.18	4,608.32					23,652.50	
Gastos de Controversias	2,856.63	691.25					3,547.88	
Gastos de Estudios Definitivos	4,604.83						4,604.83	
TOTAL	232,182.81	55,069.39	136,655.36	74,662.15	15,991.88	5,448.80	477,129.03	

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

